Informe No.:	27	Fecha de elaboración:	9/07/2026
Período a que corresponde el informe		01 de julio al 31 de julio de 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	2493 de 2023		
Tipo de contrato	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
Contratista	LA FLORESTA Y CIA S EN C	NIT 830.140.922-7	
Objeto del contrato	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida Las Americas No. 43 – 82 Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección.		
Fecha de suscripción	29/12/2023		
Fecha de inicio	31/12/2023		
Fecha de terminación (incluidas prórrogas)	lunes, 30 de noviembre de 2026		
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2026		
Valor inicial del contrato	$50.476.664.680,00		
Reducciones	$3.026.258.300,80		
Valor modificaciones en valor (si aplica)	$6.627.626.980,4		
Valor total del contrato	$54.078.033.359,6		
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No.	50626	Registro presupuestal No.	4026
Cuenta bancaria No.	228-800439	Tipo de cuenta	☒ Ahorros ☐ Corriente
Entidad bancaria	Banco de Occidente		
Observaciones	Hacer endoso a la cuenta corriente No. 005-90715-9 de **ITAU FIDUCIARIA PATRIMONIOS AUTONOMOS** identificada con **NIT No. 830053963-6** como vocera de **FIDEICOMISO LA FLORESTA-UNP-CUENTA DE INGRESOS.**		

2. GARANTÍAS INICIALES DEL CONTRATO .

Póliza No. 21-44-101433486	**Anexo** N/A	**Fecha póliza** 29/12/2023	
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**Fecha aprobación póliza** 30/12/2023	
AMPAROS CONSTITUIDOS Y VIGENCIAS			
Amparos	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**%**

	Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	29/12/2023	31/07/2027	$5.059.909.366,70	N/A
Devolución del pago anticipado	29/12/2023	29/09/2024	$9.499.450.800,00	N/A

Responsabilidad civil extracontractual (Si aplica)					
Póliza No. N/A	**Anexo** N/A		**Fecha póliza** N/A		
Aseguradora N/A			**Fecha aprobación póliza** N/A		
Amparo	**Monto**	**Unidad de Medida**	**Vigencia**		**Valor asegurado**
			Desde	**Hasta**	
RCE	N/A	Elija unidad	N/A	N/A	N/A

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran (eliminar este comentario)

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS
• **PRÓRROGA:** Hasta el 30/11/2026, según modificación No. 4, suscrita el 8/07/2026.
REDUCCIONES
• **REDUCCIÓN:** Por el valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.573.091.800), según modificación No. 1, suscrita el 29/02/2024, estableciendo el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($48.903.572.880). • **REDUCCIÓN :** Por el valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($1.453.166.500,80), según modificación No. 2, suscrita el 23/04/2025, estableciendo el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($47.450.406.379,20). • **ADICIÓN :** Por el valor de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($6.627.626.980,4), según modificación No. 4, suscrita el 8/07/2026, estableciendo el valor del contrato en la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE ($54.078.033.359,6).

OTRAS MODIFICACIONES
• **MODIFICACIÓN No.** 3: Se adiciona un parágrafo a la cláusula segunda, permitiendo el subarriendo del espacio del casino-cafetería del bloque F del inmueble objeto de este contrato.

4. GARANTÍAS MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Póliza No. 21-44-101433486	**Anexo** N/A		**Fecha póliza** 10/07/2026	
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A			**Fecha aprobación póliza** 14/07/2026	
AMPAROS CONSTITUIDOS Y VIGENCIAS				
Amparos	**Vigencia**		**Valor asegurado**	**%**
	Desde	**Hasta**		
Cumplimiento del contrato	29/12/2023	31/05/2027	$5.407.803.335,96	n/a

Responsabilidad civil extracontractual (Si aplica)					
Póliza No. N/A		**Anexo** N/A		**Fecha póliza** N/A	
Aseguradora N/A				**Fecha aprobación póliza** N/A	
Amparo	**Monto**	**Unidad de Medida**	**Vigencia**		**Valor asegurado**
			Desde	**Hasta**	
RCE	N/A	Elija unidad	N/A	N/A	N/A

5. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas No. 43-82 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Entregar el inmueble dado en arrendamiento como oficina funcional, acorde con los diseños arquitectónicos aprobados, en buen estado de	☒ Cumple ☐ Incumple	Las obras de adecuaciones y mantenimiento de las áreas solicitadas por la supervisión se han atendido a conformidad.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	uso, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos, según el cronograma acordado con la UNP, el Anexo Técnico, la propuesta presentada por el arrendador y demás documentos de negociación, los cuales hacen parte integral del contrato.		
2	Suscribir el Acta de Verificación e Inventario del inmueble por cada una de las áreas en metros cuadrados o pisos que se vayan entregando, dejando constancia del estado físico en que se encuentra, la relación detallada de los elementos que los componen, y el estado de funcionamiento de las acometidas de servicios públicos.	☒ Cumple ☐ Incumple	Se continua con el trabajo de identificación de bienes recopilando un listado de bienes faltantes, el cual será insumo base para el informe final de inventario entregado por la Floresta.
3	Entregar los parqueaderos, previa suscripción del Acta de Verificación e Inventarios, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	☒ Cumple ☐ Incumple	Acta de entrega de parqueaderos, fecha 20 de enero de 2026.
4	Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos sistemas con los que cuenta el edificio y según lo estipulado en las especificaciones técnicas.	☐ Cumple ☐ Incumple	El arrendador cumple con el Cronograma de los mantenimientos preventivos del mes de mayo/2026.
5	Garantizar que el sistema eléctrico, incluyendo elementos terminales, switches, tomas, y sistema de iluminación permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por ser de la más alta eficiencia energética, en cumplimiento del Decreto 3450 de 2008 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	☒ Cumple ☐ Incumple	En la mesa de marzo se retomaron las mediciones de luxometría para evaluar los niveles de iluminación en las diferentes áreas y asegurar que cumplan con los estándares requeridos.
6	Garantizar que el sistema hidráulico como grifos, sanitarios y orinales permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y	☒ Cumple ☐ Incumple	A la fecha la Administración del edificio certifica el cumplimiento de redes y aparatos hidrosanitarios bajo las normas vigentes.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	propendan por tener sistemas ahorradores conforme el Decreto 3102 de 1997 o norma que lo modifique o adicione.		
7	Garantizar que los elementos de acondicionamiento de temperatura (aires acondicionados y/o ventilación) que se lleguen a requerir durante la ejecución del contrato, se entreguen en buen estado de funcionamiento.	☒ Cumple ☐ Incumple	El arrendador cumple con el Cronograma de los mantenimientos preventivo de los equipos de aires acondicionados el ultimo realizado en el mes de mayo/2026.
8	Garantizar que las redes internas de los servicios públicos y puntos de datos estén en correcto funcionamiento, así como su acceso.	☒ Cumple ☐ Incumple	El arrendador cumple con el Cronograma de los mantenimientos preventivo de las UPS , Mantenimiento preventivos de las redes Hidráulicas y sistemas de bombeo.
9	Garantizar que el inmueble no presente agrietamientos, fisuras o fallas estructurales en paredes, pisos, techos, columnas, entre otros; de modo tal que, si se deben hacer remodelaciones o adecuaciones civiles, éstas correrán por cuenta del ARRENDADOR, y en caso de requerir pintura, todas las paredes deberán estar resanadas y pintadas (por dentro y por fuera del inmueble si es el caso), de conformidad con el artículo 1985 del Código Civil.	☒ Cumple ☐ Incumple	Faltan certificaciones por parte del contratista.
10	Efectuar las reparaciones o sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al ARRENDATARIO o no correspondan a un uso indebido del inmueble. En el caso en que se generen escombros, el ARRENDADOR debe exigir a quien contrate el cumplimiento del artículo 15 de la Resolución 0472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades	☒ Cumple ☐ Incumple	No se presento en el periodo informado.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones".		
11	Garantizar que los elementos de seguridad de la infraestructura física se mantengan en buen estado de conservación. Igual garantía deberá prestarse en relación con los accesos verticales (elevadores) y las plantas eléctricas.	☒ Cumple ☐ Incumple	La Administración realiza los mantenimientos preventivos de los asesores el ultimo realizado en el mes de mayo/2026.
12	Contar con acopiador de residuos que se generen en la infraestructura para la correcta disposición final de residuos.	☒ Cumple ☐ Incumple	El Arrendador del inmueble ha dado cumplimiento a la gestión integral de residuos generados dentro del periodo conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable y a sus responsabilidades contractuales.
13	Acompañar el diseño y actualización de los planes de evacuación y/o emergencias del edificio, según la normatividad vigente.	☒ Cumple ☐ Incumple	Instalación de planos de evacuación y seguimiento a planes a conformidad.
14	Permitir el uso de los espacios comunes del edificio a los servidores públicos y contratistas de la UNP.	☒ Cumple ☐ Incumple	Las zonas comunes (zonas verdes se encuentran en buen estado y se realiza su correspondiente mantenimiento preventivo) se adjunta certificado mantenimiento realizado en el mes de noviembre.
15	Realizar las adecuaciones requeridas sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios que comprometan la estructura del Inmueble.	☒ Cumple ☐ Incumple	No se presento en el periodo informado.
16	Realizar las adecuaciones sugeridas en las recomendaciones resultado del estudio de peritaje, en lo que corresponda.	☒ Cumple ☐ Incumple	A la fecha se encuentra radicada la solicitud de licencia de construcción para modificación de uso del inmueble.
17	Garantizar que el inmueble se encuentre libre de perturbación legal, que no cursan en su contra, embargos judiciales o administrativos, medidas cautelares que afecten la disposición del bien, litigios o procesos de ninguna índole, relacionados directa y	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	exclusivamente con el inmueble entregado en arrendamiento y que perturben su uso y goce. En caso de que ello ocurra, EL ARRENDADOR se obliga a dar aviso inmediatamente al ARRENDATARIO.		
18	Garantizar que, en caso de venta del inmueble, constitución de patrimonios autónomos o cesión de derechos fiduciarios, el contrato de arrendamiento que se suscriba sea respetado por el adquiriente, sin interrupciones ni afectaciones. En todo caso, EL ARRENDADOR debe garantizar al ARRENDATARIO, el plazo de ejecución del presente contrato	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad.
19	Garantizar, en caso de cesión del contrato de arrendamiento por el cual el ARRENDADOR tiene a título de arrendamiento comercial, el uso y goce del inmueble, la continuidad del contrato de arrendamiento suscrito con la UNP.	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad.
20	Expedir factura electrónica o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad.
21	Cumplir con las normas aplicables al Contrato de Arrendamiento y demás normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil, ambientales etc. especialmente lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.3.1 "Obligaciones de	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	generador de residuos peligrosos".		
22	Designar una persona para que atienda permanentemente y dé pronta solución a los requerimientos de la UNP.	☒ Cumple ☐ Incumple	Obligación de seguimiento periódico. Para el periodo informado se encuentra a conformidad.

7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A continuación, se relaciona la información correspondiente a los pagos efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL 01/06/2026 A la fecha LA FLORESTA Y CIA S EN C ha cumplido con las obligaciones de pagos de parafiscales, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las cajas de compensación familiar de acuerdo con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y decreto 0862 de 2013; aportados para los anteriores informes de supervisión que constituyeron un pago.			

8. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI ☐ NO ☐ N/A ☒

9. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
01	29 al 31 de diciembre de 2023	$434.999,74
02	01 de enero al 29 de febrero de 2024	$17.786.680,10
03	01 al 31 de marzo de 2024	$10.150.000,28
04	01 al 30 de abril de 2024	$ 9.499.450.800,35
05	Mayo a agosto de 2024	$ 0,00

06	01 septiembre a 31 octubre de 2024	$ 1.583.241.800,00
07	01 al 30 noviembre de 2024	$ 1.583.241.800,00
08	01 al 31 diciembre de 2024	$ 1.583.241.799,26
09	01 al 31 Enero de 2025	$ 1.681.402.791,59
10	01 al 28 Febrero de 2025	$ 1.681.402.791,60
11	01 al 31 Marzo de 2025	$ 1.681.402.791,60
12	01 al 30 Abril de 2025	$ 1.681.402.791,60
13	01 al 31 Mayo de 2025	$ 1.681.402.791,60
14	01 al 30 Junio de 2025	$ 1.681.402.791,60
15	01 al 31 Julio de 2025	$ 1.681.402.791,60
16	01 al 31 Agosto de 2025	$ 1.681.402.791,60
17	01 al 30 Septiembre de 2025	$1.681.402.791,60
18	01 al 31 Octubre de 2025	$1.681.402.791,60
19	01 al 30 Noviembre de 2025	$1.681.402.791,60
20	01 al 31 de Diciembre de 2025	$1.681.402.791,60
21	01 al 31 de Enero de 2026	$1.783.968.361,88
22	01 al 28 de Febrero de 2026	$1.783.968.361,88
23	01 al 31 de Marzo de 2026	$1.783.968.361,88
24	01 al 30 de Abril de 2026	$1.783.968.361,88
25	01 al 31 de Mayo de 2026	$1.783.968.361,88
26	01 al 30 de Junio de 2026	$1.783.968.361,88

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.	
No. Facturas	FEF 1357
Fecha factura	01 de julio de 2026
Concepto:	Arriendo del 01 de julio a 31 de julio de 2026.
Valor:	$1.783.968.361,88
Notas crédito	N/A
Notas débito	N/A
Valor total:	$1.783.968.361,88
Saldo por pagar:	$0
Observaciones:	Hacer endoso a la cuenta corriente No. 005-90715-9 de **ITAU FIDUCIARIA PATRIMONIOS AUTONOMOS** identificada con **NIT No. 830053963-6** como vocera de **FIDEICOMISO LA FLORESTA-UNP-CUENTA DE INGRESOS.**

10. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME

- Factura No. FEF 1357 (1 FOLIO)
- Certificación de cumplimiento de aportes de fecha 01/07/2026 (1 FOLIO)
- Cedula de la Revisora Fiscal. (1 FOLIO)
- Tarjeta profesional de la Revisora Fiscal. (1 FOLIO)
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Revisora Fiscal. (1 FOLIO)

- Certificación bancaria de cuenta ITAU Fiduciaria. (1 FOLIO)
- Certificación bancaria cuenta de Banco de Occidente. (1FOLIO)
- Informe de mantenimiento del proveedor con soportes (96 FOLIOS)

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	86,80%	83,51 %

11. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	$50.476.664.680,00	100%
Valor Adicionales	$6.627.626.980,04	12,26%
Reducciones	$3.026.258.300,80	6,00%
Valor Total del Contrato	$54.078.033.359,24	100%
Valor Pagado	$45.158.191.550,20	83,51%
Valor causado que no se ha pagado	$1.783.968.361,88	3,30%
Valor total ejecutado	$46.942.159.912,08	86,80%
Valor saldo por ejecutar	$7.135.873.447,16	13,20%
Estado actual del contrato	EN EJECUCIÓN	
Observaciones: N/A		

12. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Cumplimiento satisfactorio	SI	☒	NO	☐
Cumplimiento parcial	SI	☒	NO	☐
Incumplimiento	SI	☐	NO	☒
SI ☐ NO ☒	SI	☐	NO	☒
Observaciones al desempeño:	N/A			

13. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	Lilian Yurani Rodríguez Guzmán
Dependencia	Dirección Logística y Financiera

Cargo	Coordinadora Grupo Gestión Administrativa
Nombre del apoyo a la supervisión	Camila Fernández González
	Fernando Mejia Morales
	Hugo Correal Herrera

SUPERVISORA

Lilian Yurani Rodríguez Guzmán

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Camila Fernández González		15/07/2026
Reviso	Lilian Yurani Rodríguez Guzmán		15/07/2026
Aprobó	Lilian Yurani Rodríguez Guzmán		15/07/2026

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Anexos:

- Factura No. FEF 1357 (1 FOLIO)
- Certificación de cumplimiento de aportes de fecha 01/07/2026 (1 FOLIO)
- Cedula de la Revisora Fiscal. (1 FOLIO)
- Tarjeta profesional de la Revisora Fiscal. (1 FOLIO)
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Revisora Fiscal. (1 FOLIO)
- Certificación bancaria de cuenta ITAU Fiduciaria. (1 FOLIO)
- Certificación bancaria cuenta de Banco de Occidente. (1FOLIO)
- Informe de mantenimiento del proveedor con soportes (96 FOLIOS)

Archívese en: Expediente contractual

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
04	Se modifica el formato agregando un cuadro de firmas en el apoyo a la Supervisión y Supervisor del responsable que interviene en la	17/10/2019	05

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
	elaboración del informe de Supervisión de Contrato, también se modifica el nombre del formato.		
05	Se modifica el formato de Informe de Supervisión de Contratos para dar cumplimientos a la "Resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos, 1820 de 2018 y 1565 del 2019". Se reorganiza la información del informe. Se realizo los siguientes ajustes: En el campo 1 Información General del Contrato Se reorganizó y se agregó observaciones, el 2 se agregó N/A 1. Se elimino el numeral de la reevaluación	14/09/2021	06
06	Se modifica el formato de Informe de supervisión de contratos de acuerdo con nueva estructura de la entidad en ordenación de gastos, cambio de formato en forma ingresando campos con desarrollador obteniendo de esta forma uniformidad en el diligenciamiento de los formatos. se realizó ajustes en logo considerando el manual de identidad visual y las instrucciones de clasificación de etiquetado de la información	13/03/2026	07
07	Se modifica el formato toda vez que en el cambio de versión se suprimió el numeral correspondiente a Relación de informes de ejecución del contrato, apartado indispensable para la cadena financiera	10/04/2026	08
08	Se modifica formato de acuerdo con reunión sostenida con el Grupo de Contabilidad y apoyos a la supervisión, organizado los campos de reporte o que son susceptibles de diligenciamiento e incluyendo instrucciones más detalladas de los campos a diligenciar.	03/06/2026	09

LA FLORESTA Y CIA S EN C

NIT: 830.140.922-7

Dirección: Av. Calle 72 No. 69 I - 40

Telefono: 3003030, 3003033 / Bogotá D.C

laflorestaycia@outlook.com

DIAN No Somos Gran contribuyente, Responsables de IVA ICA
Grandes contribuyentes Resolución No. DDI-023769,
Autorización de Numeración No. 18764098247986 de 05/09/2025
Autoriza del: FEF 1181 al FEF 2000 - Vigencia 12 Meses
Actividad económica 6810 - 4330 - 6820

La Floresta
Y CIA. S. EN C.
NIT: 830.140 922-7

Fecha Factura:	Fecha de Vencimiento:	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
1 7 2026	11 07 2026	No. FEF 1357

Fecha de Timbrado 2026-07-01 09:36:00-05:00 Medio de Pago CRÉDITO

Forma de Pago

Señores,

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

C.C / NIT: 900475780

Direccion: CR 44 # 20 21

Ciudad: BOGOTA

Telefono: 4269800

Orden de Compra:

CANT	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1.00	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA AVENIDA AMERICAS No. 43 - 82 DEL MES DE JULIO DE 2026 SEGÚN MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2493 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN UNP Y LA FLORESTA Y CIA S EN C	1,499,133,077.21

SON: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

BASE DE IVA	1,499,133,077.21
I.VA.	284,835,284.67
SUBTOTAL	1,783,968,361.88
RETE FUENTE	52,469,657.70
RETE IVA	42,725,292.70
RETE ICA	14,481,625.53
NETO FACTURA	1,674,291,785.95

FAVOR ABSTENERSE DE APLICAR RETEICA EN BOGOTA

Regimen Fiscal del Adquiriente Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

Regimen Fiscal del Adquiriente R-99-PN - No aplica – Otros *

PROASISTEMAS S.A, Nit: 800.042.928-1, Software Contable: Helisa, Proveedor Tecnológico: ATEB COLOMBIA S.A.S NIT 900.965.992-7

CUFE: **02bcb91821f0a9fe6a49dc01fab7c3cc10ceaa290b0e8bba91f07405262b88132b044f8e6620a87b2c44fdb8cce36aa5**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

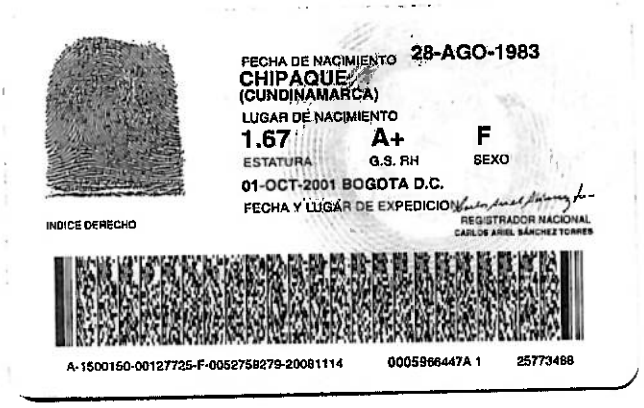
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la sociedad LA FLORESTA Y CIA S EN C identificada con NIT No. 830.140.922-7, ha cumplido a la fecha en forma oportuna de acuerdo al riesgo de cada colaborador, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide la presente certificación a solicitud, hoy uno (01) de Julio del 2026, en Bogotá D.C.

Revisor Fiscal
Doris Yaneth Velandia Arteaga
Tarjeta Profesional: 231828-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.759.279
VELANDIA ARTEAGA
APELLIDOS
DORIS YANETH
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1983
CHIPAQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-OCT-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00127725-F-0052758279-20081114 0005966447A 1 25773488



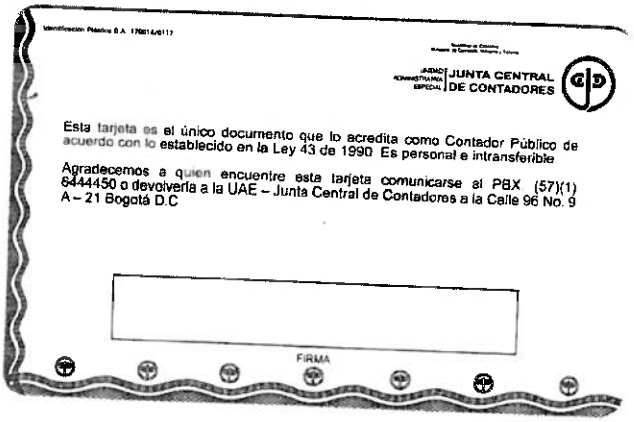
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

231828-T

DORIS YANETH
VELANDIA ARTEAGA
C.C. 52759279
RES. INSCRIPCION 731 DEL 01/09/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236958 252368



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

064 2 0 B 6 9 D 8 7 5 C B 3 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS YANETH VELANDIA ARTEAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52759279 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 231828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente ITAU FIDUCIARIA PATRIMONIOS AUTONOMOS identificado con NIT Nro. 8300539636, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 24-01-2000 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	005907159	Activo	12/06/2024

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de junio de 2026, en atención a la solicitud No. 392517339.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

VIGILADO

Itaú Establecimiento Bancario.

José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal. Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **LA FLORESTA Y CIA S EN C** identificada con el número de documento **8301409227** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 04 de enero de 2006 con la Cuenta de Ahorros 228-800439 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **LA FLORESTA Y CIA S EN C** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **19 de diciembre de 2023.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas